Expediente: **426/25-A4**
Carátula: **GUTIERREZ PEDRO EDUARDO C/ CASILLO RICARDO EMILIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304422247 - PARANA SEGUROS , -DEMANDADO
20186551851 - GUTIERREZ, Pedro Eduardo-ACTOR
90000000000 - PALIZA, Gustavo Dionisio-DEMANDADO
20304422247 - CASILLO, Ricardo Emilio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 426/25-A4

H20901854264

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: GUTIERREZ PEDRO EDUARDO c/ CASILLO RICARDO EMILIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA PERICIAL (INGENIERO ACCIDENTOLOGICO)) - Expte. N° 426/25-A4

Concepción, 05 de octubre de 2026

A la PERICIAL MECÁNICA ACCIDENTOLOGICA: Admítase.Practíquese por Secretaría Actuaria el sorteo de un perito ingeniero mecánico, dentro de la lista de profesionales inscriptos de la Excma. Corte.

Atento a lo solicitado , se ordena excluir de la lista de sorteo a los peritos JUAN MANUEL NIEVA y ENRIQUE MONTENEGRO.

Hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado hasta la fecha 01/02/2027, a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Hágase conocer al perito que en caso de solicitar anticipo para gastos deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen.

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.